



## AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE RASCAFRIA

### **ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA VEINTISIETE DE MAYO DE DOS MIL DIEZ.**

#### **ASISTENTES:**

**ALCALDESA-PRESIDENTA**  
D<sup>a</sup> YOLANDA AGUIRRE GOMEZ

**CONCEJALES**  
D<sup>a</sup> REGINA AMELIA CAÑIL MORENO  
D. JORGE GONZÁLEZ HERNÁNDEZ  
D<sup>a</sup> AMALIA LANZAS DELGADO  
D<sup>a</sup> ANA DEL CARMEN GARCÍA PINOS

**SECRETARIO**  
D. ADOLFO GIRON DE MEDRANO

#### **NO ASISTENTES:**

D. FÉLIX SANZ GONZÁLEZ (Excusa su ausencia)  
D. ÁNGEL GARCÍA MERINO (Excusa su ausencia)  
D. RICARDO DÍAZ LOMO (No excusa su ausencia)  
D<sup>a</sup> ISABEL RITA MELIÁN PROBST (No excusa su ausencia)

En el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Rascafría, siendo las catorce horas treinta minutos del día veintisiete de mayo de dos mil diez, previa convocatoria al efecto, se reúnen los Señores miembros del Pleno de la Corporación reseñados anteriormente, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa-Presidenta D<sup>a</sup> Yolanda Aguirre Gómez y la asistencia del Sr. Secretario D. Adolfo Girón de Medrano.

Por la Sra. Alcaldesa-Presidenta se declara abierta la sesión y seguidamente se pasa a tratar los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día, que a continuación se detallan:

**PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.**

La Sra. Alcaldesa pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al Acta de la sesión anterior distribuida a los Señores Concejales, que es la correspondiente a la sesión celebrada el día ocho de abril de dos mil diez.

No presentándose correcciones a la misma, ésta es aprobada por unanimidad de los miembros corporativos asistentes a la sesión.

**SEGUNDO.- CONVENIO ENTRE FIDA Y AYUNTAMIENTO DE RASCAFRÍA PARA COLABORAR EN EL RAID SIETE ESTRELLAS DE LA COMUNIDAD DE MADRID.**

La Sra. Alcaldesa propone a la Corporación, la aprobación del Convenio de colaboración entre la Fundación para la Investigación y el Desarrollo Ambiental y el Ayuntamiento de Rascafría, para colaborar en el Raid Siete Estrellas de la Comunidad de Madrid, a celebrar en esta localidad durante los días 11, 12 y 13 de junio de 2.010, pasando a continuación a exponer lo siguiente:

“Los buenos resultados obtenidos en la celebración del RAID INTERNACIONAL EL PAULAR, celebrado el pasado año, la repercusión que, en el mundo de esta disciplina hípica, tuvo este evento, no solo por la buena organización, sino también por la belleza del territorio y la buena atención del sector hotelero y de restauración, propició el que la Federación Hípica Española concediera a Rascafría la celebración del Campeonato de España de Raid de Jóvenes Jinetes, la Copa de Naciones y otras pruebas internacionales de Raid.

Por otro lado, el equipo de gobierno de este Ayuntamiento viene trabajando en una serie de proyectos de futuro para el desarrollo socioeconómico de nuestro municipio. En este intento de diversificación económica, desde la utilización de los recursos propios, se está trabajando en el mundo del caballo por entender que puede ser una de las alternativas de desarrollo compatible con la conservación y también con la vocación ganadera. Alternativa que alcanza al sector de los servicios que es el mayoritario en nuestro municipio.

Para poder celebrar este evento, era preciso buscar financiación o patrocinio para la organización del mismo. Financiación que se pretendió que cubriera la práctica totalidad de los gastos de organización y que la aportación del Ayuntamiento fuera en trabajo y dedicación de un equipo de organización.

Después de numerosas reuniones con la Presidenta y distintas Consejerías, fue la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio quien, a través de la Fundación FIDA, sobre la que ejerce el protectorado, dispuso la cantidad estrictamente necesaria para la organización y celebración de estas pruebas de Raid.

La fundación FIDA, entre cuyos objetivos está la promoción y difusión de los valores ambientales y la prestación de servicios de desarrollo rural, para formalizar la colaboración encomendada para el desarrollo del Raid "Siete Estrellas Comunidad de Madrid", precisa la suscripción de un convenio como el que hoy nos ocupa.

Para no extenderme más, en aspectos contenidos en el citado convenio, se señala únicamente que el objetivo del mismo, como pueden comprobar en el punto 2º, es el de lograr un óptimo desarrollo del Raid "Siete Estrellas Comunidad de Madrid", que permita divulgar la riqueza ambiental del Valle de El Pautar y fomente el desarrollo socioeconómico de la zona. Además se pretende que esta competición, ya de prestigio en el mundo del caballo si observan cualquier página web sobre el asunto, se consolide dentro del circuito del resto de competiciones hípicas de España. Todo ello sin perder la premisa comentada anteriormente sobre el desarrollo de actividades socioeconómicas y ambientales en la zona, y la facilitación de ocio alternativo para los jóvenes.

Por todo ello, me parece que el convenio es una importante ayuda económica y logística para la buena organización del Raid "Siete Estrellas Comunidad de Madrid".

Su celebración, dada la experiencia anterior, supondrá una oportunidad de negocio en esos días para el sector servicios y un intento de diversificar nuestra economía, mediante fórmulas de desarrollo que nos ofrece un territorio único y una vocación tradicional.

Por lo que, al tratarse de un asunto de importancia para nuestra población y de un convenio necesario para que la celebración del campeonato hípico no suponga quebranto económico alguno para las arcas del Ayuntamiento, solicito su voto para la aprobación del mismo."

Después de un detenido estudio del mismo, los miembros corporativos aprueban por unanimidad el convenio en todas sus cláusulas, autorizando a la Sra. Alcaldesa, Dª Yolanda Aguirre Gómez, como representante legal del Ayuntamiento, para la firma del mismo y de cuantos documentos sean necesarios a tal fin.

### **TERCERO.- ADJUDICACIÓN DIRECTA VEHÍCULO MUNICIPAL.**

**Visto** el escrito presentado por D. Rafael Marcos García en nombre de la Empresa Servicios Forestales Marcos, por el que solicita la adjudicación del vehículo municipal Nissan Terrano II, 2700 diesel y matrícula 1119 BDF, por el precio de Cinco Mil euros (5.000 euros) fijado en el Pliego de cláusulas administrativas particulares que sirvió de base para la enajenación del vehículo mediante subasta y que quedó desierta.

**Visto** el informe del Secretario del Ayuntamiento favorable a la enajenación directa del bien, informe que se incorpora al expediente de la sesión .

**Los miembros corporativos aprueban por unanimidad la adjudicación del citado vehículo municipal** Nissan Terrano II, 2700 diesel y matrícula 1119 BDF, por el precio de Cinco Mil euros (5.000 euros) más los impuestos que procedan, a D. Rafael Marcos García, en nombre de la Empresa Servicios Forestales Marcos. Formando parte del contrato, el pliego de cláusulas administrativas aprobado por unanimidad por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 8 de abril de 2.010

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Sra. Presidenta se levanta la sesión, siendo las quince horas, extendiéndose el presente Acta de todo lo tratado, de lo que, como Secretario, doy fe.

**V Bº**

**LA ALCALDESA**

**EL SECRETARIO.**

**Fdo: Yolanda Aguirre Gómez.**

**Fdo: Adolfo Girón de Medrano.**